



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADA DE  
EXAMINAR LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA  
EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA PREVENIR,  
COMBATIR Y ERRADICAR EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS  
PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS**

**Intervención del Embajador César Mayoral  
Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas**

**EN NOMBRE DE LOS PAISES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS  
(Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)**

**Nueva York, 26 de junio de 2006  
Verificar contra lectura**

---

**UNITED NATIONS CONFERENCE TO REVIEW PROGRESS  
MADE IN THE IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME OF  
ACTION TO PREVENT, COMBAT AND ERADICATE THE ILLICIT  
TRADE IN SMALL ARMS AND LIGHT WEAPONS  
IN ALL ITS ASPECTS**

**Statement by Ambassador César Mayoral  
Permanent Representative of Argentina to the United Nations**

**ON BEHALF OF THE MERCOSUR COUNTRIES AND ASSOCIATED STATES  
(Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay and Venezuela)**

**New York, June 26, 2006  
Check against delivery**

**SEÑOR PRESIDENTE,**

La República Argentina, en nombre de los Estados del MERCOSUR y Asociados -Argentina, Bolivia Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú Uruguay y Venezuela- desea manifestarle su satisfacción por su elección como Presidente de esta Conferencia. Estamos convencidos de que bajo su conducción se llevará a cabo una excelente labor, y deseamos expresarle nuestra disposición a cooperar con ella en el transcurso de las próximas semanas.

**SEÑOR PRESIDENTE,**

Reconocemos la contribución y la diferencia cualitativa que ha significado el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPOA) para dar una respuesta integral y multidimensional a los problemas derivados de dichas actividades ilícitas.

El instrumento ha sido una herramienta fundamental, que en cinco años, ha logrado consolidarse como un proceso y punto de referencia común para identificar las tareas que los Estados Miembros debemos llevar a cabo, tanto en el ámbito nacional, regional y global, a la hora de enfrentarnos con esta problemática.

Sin perjuicio de ello, continuamos preocupados por los efectos que tienen la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas de fuego, que, en muchas regiones del mundo, tienen consecuencias de muy diversa índole y desafían el desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

Por este motivo, teniendo en cuenta que aún quedan muchas tareas que realizar, consideramos importante continuar impulsando en el marco de las Naciones Unidas la consolidación de la cooperación a nivel internacional para hacer frente a esta amenaza, y hoy nos encontramos ante una oportunidad única para llevar a cabo esta tarea.

**SEÑOR PRESIDENTE,**

Los Países del MERCOSUR y Estados Asociados consideramos imperioso que esta Conferencia renueve el compromiso de fortalecer este instrumento a través de su plena aplicación, la clarificación de las recomendaciones existentes y la identificación de cuestiones ausentes que devienen necesarias para mejorar la respuesta internacional a esta problemática.

Los países del MERCOSUR y Estados Asociados hemos participado activamente en la negociación del documento final que adoptará esta Conferencia. Estamos convencidos de que el mismo deberá reafirmar los objetivos del Programa de Acción, realizar un diagnóstico fehaciente sobre su implementación y lanzar un proceso de negociación de instrumentos adicionales, preferentemente de carácter jurídicamente vinculante, para garantizar su fortalecimiento. Estas medidas adicionales deberán reflejar un mínimo común denominador entre las diferentes necesidades de cada región y de sus respectivos países.

Damos la bienvenida al proceso de consultas informales que se ha realizado en los últimos meses ya que ha permitido contar hoy con un documento base que esperamos posibilite avances y resultados sustantivos en esta Conferencia. En este sentido, los países del MERCOSUR y Estados Asociados vemos con satisfacción la inclusión de ciertas cuestiones que consideramos prioritarias en dicho documento y esperamos verlas reflejadas en la versión final del documento.

**SEÑOR PRESIDENTE,**

Permítame puntualizar a continuación algunas de dichas cuestiones.

En primer término, la cooperación y la asistencia. El Programa de Acción las reconoce como herramientas esenciales para lograr la aplicación de las medidas recomendadas. En este sentido, si

bien reconocemos que los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar los recursos para implementar dichas medidas, una respuesta efectiva contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras implica la coordinación de políticas nacionales para lo cual es necesario asegurar un acceso igualitario a los recursos técnicos y financieros disponibles, incluida la transferencia de tecnología.

Desde la adopción del Programa de Acción, la cooperación y la asistencia se han incrementado. Sin embargo, todavía es preciso avanzar aún más con el objeto de facilitarlas puesto que, por sus características multidimensionales, la cooperación y la asistencia son indispensables para la aplicación de las medidas adicionales que esperamos adoptar en esta Conferencia de Revisión.

Asimismo, llamamos la atención sobre la necesidad de lograr una mayor coordinación entre los actores involucrados y reconocemos la importancia de continuar fortaleciendo las alianzas estratégicas que supone el Programa de Acción entre Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil. Estas dos últimas han contribuido tanto a la aplicación de las recomendaciones del instrumento a nivel nacional como a la canalización de recursos disponibles a nivel regional y global.

En segundo lugar, la cuestión del rastreo y marcaje. La Conferencia de Revisión se nos presenta como una oportunidad única para reafirmar el compromiso hacia la plena aplicación de las recomendaciones del instrumento internacional adoptado por la Decisión de la Asamblea General 60/519, en particular, aquellas referidas a la responsabilidad de los Estados productores en la materia.

Asimismo, los países del MERCOSUR y Estados Asociados continuaremos realizando esfuerzos para lograr que el instrumento amplie su alcance a través de la inclusión de las municiones y adquiera una naturaleza jurídicamente vinculante. Hasta tanto se concluya dicho proceso, exhortamos a los Estados productores a adoptar medidas efectivas para el marcaje de las municiones, que permitan su identificación y rastreo. Destacamos en particular que los países en vías de desarrollo, aún con sus profundas limitaciones en materia de recursos, hemos demostrado que la aplicación de estos procedimientos es efectiva, técnicamente posible y económicamente viable.

Esto se debe a la prioridad que en América Latina y el Caribe le otorgamos a la cuestión relativa a las municiones, que en nuestra región tiene una dimensión tan importante como la cuestión del tráfico ilícito de armas de fuego. Por este motivo, esta Conferencia debe retomar la recomendación contenida en la Decisión 60/519 e iniciar un proceso hacia el tratamiento de la cuestión de las municiones en el ámbito de las Naciones Unidas. Estamos convencidos, tal como ha sido reconocido en varias oportunidades, que la problemática de las armas pequeñas y ligeras incluye la cuestión de las municiones, lo cual es demostrado en el tratamiento que se le da a la cuestión en la mayoría de los instrumentos regionales y globales.

En tercer lugar, el problema de la intermediación. Dicha actividad, debe ejercerse de una manera transparente y responsable con normas y procedimientos estrictos para evitar que la intermediación facilite el tráfico ilícito de dichas armas. En este sentido, consideramos indispensable avanzar hacia la conclusión de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para su regulación, utilizando como ejemplo iniciativas regionales tales como el Reglamento Modelo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD/OEA). Esperamos que el documento final de esta Conferencia pueda recomendar un mandato apropiado para el grupo de expertos gubernamentales que comenzará a sesionar próximamente.

En cuarto lugar, el control de las transferencias. Respetando la premisa de que ninguna regulación podrá menoscabar el derecho soberano de los Estados para adquirir armas para su seguridad y el ejercicio de la legítima defensa establecido en el Art. 51 de la Carta de Naciones Unidas, creemos posible el avance hacia la definición de criterios comunes y multilateralmente acordados, que brinden herramientas a las autoridades nacionales para evaluar las solicitudes de transferencias, con el fin de evitar su desvío hacia actores no autorizados.

Al respecto, será necesario también que se logre una prohibición clara de aquellas transferencias que no estén expresamente autorizadas por las autoridades competentes de todos los países involucrados.

Por su parte, los criterios tanto técnicos como normativos, deberán ser no discriminatorios, objetivos, balanceados y transparentes, teniendo en cuenta las particularidades propias de cada región. En este sentido, llamamos la atención sobre el enfoque multidimensional de la arquitectura de seguridad hemisférica consagrado en la Declaración sobre Seguridad de las Américas del año 2003.

Veríamos con gran satisfacción que se pudieran obtener resultados substantivos sobre la cuestión en los documentos finales de esta Conferencia.

Por último, deseáramos que se pudieran obtener resultados substantivos en materia de posesión civil haciendo un llamado a los Estados para reforzar las regulaciones sobre adquisición y posesión de armas para prevenir el desvío de armas legalmente adquiridas al mercado ilícito. Consideramos que esto es relevante para la aplicación efectiva de otros controles a nivel nacional. Por este motivo, consideramos importante intercambiar información sobre los sistemas de regulación en el ámbito nacional.

SEÑOR PRESIDENTE,

Deseo finalmente referirme a los mecanismos de seguimiento. Los Estados Miembros, conforme a lo establecido en la Resolución de la Asamblea General 60/81, hemos acordado establecer una agenda para afrontar la problemática del tráfico ilícito más allá del año 2006. Esto debería implicar el fortalecimiento de los mecanismos existentes con el fin, no solo de evaluar periódicamente los avances de la implementación del Programa de Acción, sino también de negociar documentos adicionales que contribuyan a su fortalecimiento. En este sentido, creemos que las Reuniones Bianuales son el espacio apropiado para avanzar en dichas negociaciones y llamamos a la Conferencia de Revisión a que otorgue un mandato claro a las mismas.

Adicionalmente, apoyamos la celebración de reuniones intersesiones dedicadas a cooperación y asistencia e intercambio de información, que a su vez podrían devenir mecanismos de seguimiento de los instrumentos derivados del Programa de Acción.

SEÑOR PRESIDENTE,

En varias oportunidades hemos identificado las consecuencias que el problema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras tiene sobre nuestras sociedades en materia de seguridad ciudadana y, en particular, su incidencia en los niveles de criminalidad y delincuencia. En esta oportunidad, los países del MERCOSUR y Estados Asociados llamamos la atención sobre la necesidad de fortalecer la respuesta internacional teniendo en cuenta todas las dimensiones en las cuales se manifiesta esta problemática.

Con este mandato concurrimos a esta Conferencia de Revisión comprometidos en realizar nuestros máximos esfuerzos para ayudar a obtener compromisos globales que continúen garantizando una respuesta efectiva que posibilite el bienestar y el desarrollo de nuestras sociedades.

MUCHAS GRACIAS.